



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10231

Viernes 27 de Abril de 2007

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 346 a 350, 352 a 358, 362 a 366** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
**Año 2007 - Res. Nº 190** ..... 4-5

Secretaría de Pesca  
**Año 2007 - Res. Nº 80** ..... 5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2007 - Res. Nº 96** ..... 5-6

Secretaría de Pesca  
**Año 2007 - Res. Nº 82** ..... 6

Ministerio de Educación  
**Año 2007 - Res. Nº XIII-96 a XIII-102, XIII-104 a XIII-126** ..... 6-10

Secretaría de Salud  
**Año 2007 - Res. Nº XXI-105 a XXI-112** ..... 10-12

#### DISPOSICION

Dirección General de Catastro e Información Territorial  
**Año 2007 - Disp. Nº 19** ..... 12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2007 - Disp. Nº 12** ..... 12

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades  
**Año 2007 - Disp. Nº 03** ..... 12-13

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.789/05 ..... 13-14  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.090/03 ..... 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 346

18-04-07

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la designación efectuada mediante el Artículo 2º del Decreto Nº 299/06.

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto la designación efectuada mediante el Artículo 2º del Decreto Nº 1013/06.

Artículo 3º.- DESIGNASE al ingeniero Alejandro Héctor PAGANI (MI Nº 13.472.852), Subsecretario de Obras Públicas, como Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, quien reúne lo requisitos necesarios para tal cometido.

Artículo 4º.- DESIGNASE al señor Carlos Alberto LEGAL (MI Nº 13.070.231), Director General de Coordinación Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción, como Subcoordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, quien reúne lo requisitos necesarios para tal cometido.

Artículo 5º.- Las designaciones dispuestas por los Artículos 3º y 4º del presente Decreto no implican erogación alguna.

### Dto. Nº 347

18-04-07

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente TORRES, Laura Mónica (MI Nº 16.666.604 – clase 1964), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 1820, Artículos 112º, Inciso a) y en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 62º.

### Dto. Nº 348

18-04-07

Artículo 1º.- REINCORPORASE al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la docente FERNANDEZ BROGI, Andrea Cecilia (MI Nº 17.729.600, clase 1965).

Artículo 2º.- ASIGNASE a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por creación Disposición Conjunta Nº 09-05 en la Escuela Nº 403 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

### Dto. Nº 349

18-04-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste y Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 8 de la Planta Permanente en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y

creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 16 – atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase el señor WILLIAMS, Oscar Daniel (clase 1966 – MI Nº 17.735.361) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2007.

### Dto. Nº 350

18-04-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Comodato de Uso suscripto el día 3 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y registrado al Tomo: 1, Folio: 078 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut entre la Secretaría de Seguridad del Interior representada por el licenciado Luis Tibiletti en carácter de Secretario de Seguridad Interior y el Subsecretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia del Chubut doctor Diego Guillermo Carmona.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Contrato de Comodato de Uso que se ratifica a los efectos de su aprobación.

### Dto. Nº 352

18-04-07

Artículo 1º.- Reubícase a la agente MALDONADO, Blanca Iris (clase 1966 – MI Nº 18.370.762) del Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 7, con dedicación exclusiva, al Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 12, con dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 – Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson.

### Dto. Nº 353

18-04-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 7 de diciembre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22º inciso e) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el

Decreto N° 1330/81 sustituido por Decreto N° 509/84, al bioquímico Selim ALEUY (MI N° 21.518.246 – clase 1970).

Artículo 2°.- Otórgase al mencionado profesional el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22° inciso e) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81 sustituido por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 92 – Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable – Actividad 3: Gestión Ambiental – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

**Dto. N° 354** **18-04-07**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Juan Calletano TEJADA, contra el Decreto N° 1089 del año 2006, por considerar debidamente acreditada la falta por la cual se le aplicó la sanción disciplinaria de exoneración, declarando agotada la vía administrativa.

**Dto. N° 355** **18-04-07**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 20 – atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora DIAZ, Nora Gladys (clase 1960 – MI N° 13.685.575) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

**Dto. N° 356** **18-04-07**

Artículo 1°.- ESTABLECESE que la Autoridad de Aplicación de la Ley de Puertos N° 3755 y su Decreto

Reglamentario N° 209/93, será ejercida por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Dto. N° 357** **18-04-07**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 07/2006-MFPS -modalidad Orden de Compra Abierta- para la adquisición de diez mil (10.000) bolsas con verduras, compuesta cada una de: quince (15) Kg. de papa cepillada, tres (3) Kg. de zapallo y dos (2) Kg. de zanahoria cepillada, por un precio unitario de PESOS DIECINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 19,80) y un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00) a la firma comercial PASSAMONTI, ROLANDO ANTONIO (Depósito El Indio) CUIT N° 20.10511585-8.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 5 – UG 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2007.

**Dto. N° 358** **18-04-07**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño en el cargo Jefe de Departamento tesorería de la Dirección de Administración Financiera de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Educación, a partir del 26 de octubre de 2005 y hasta el 12 de abril de 2006, inclusive, al agente Héctor Hugo BAZAN (MI N° 22.495.592 – clase 1972) quien revista en un (1) cargo Correo, Código 1-004 – Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, a cargo de la División Cuentas Corrientes del Departamento Tesorería.

Artículo 2°.- Abónese al agente Héctor Hugo BAZAN (MI N° 22.495.592 – clase 1972) la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de División Cuentas Corrientes y el de Jefe de Departamento Tesorería, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 362** **19-04-07**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 6, SAF 6 – SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 363 19-04-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Dto. Nº 364 19-04-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 365 19-04-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 63, SAF 63 – SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 366 19-04-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

## RESOLUCIONES

### INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

**Resolución Nº 190/07.**

Rawson (Ch.), 18 de abril de 2007.

VISTO:

La Resolución Nº 475/93 del registro de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la citada norma legal se mantienen vigentes los precios de venta de los solares urbanos, con destino a vivienda familiar, que estableciera la Resolución Nº 33/92 en las Comunas Rurales administradas por este Organismo;

Que en la mayor parte de estos asentamientos poblacionales, los ocupantes son de ascendencia indígena o de escasos recursos;

Que los artículos 37º y 38º de la Ley 3765 autorizan al Organismo a contemplar estas situaciones, eximiéndolos de contratar a título oneroso y relevándolos de toda obligación pecuniaria que no pudieran afrontar;

Que en el marco de las políticas implementadas por el Estado Provincial que apuntan al fortalecimiento de las poblaciones del interior, se considera necesario dictar normas que favorezcan el arraigo de las mismas;

Que a tal fin, en uso de sus atribuciones:

El Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Eximir del pago del precio asignado para los solares urbanos con destino a vivienda familiar en las Comunas Rurales de Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Cerro Centinela, Colan Conhué, Cushamen, Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Telsen, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares y Paso del Sapo, a aquellos pobladores aborígenes o de escasos recursos que así lo soliciten, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37º y 38º de la Ley 3765.-

Artículo 2º.- Se hará un tratamiento diferencial para las Comunas Rurales de Carrenleufú, Dique Florentino Ameghino y Dr. Atilio Oscar Viglione, dada sus condiciones paisajísticas y posibilidades turísticas que les conceden su entorno.-

Artículo 3º.- Las adjudicaciones a título gratuito que emanen de la aplicación del Artículo 1º de la presente Resolución, estarán sujetas a las prescripciones enunciadas en el artículo 45º de la mencionada Ley 3765.-

Artículo 4º.- Aquellas adjudicaciones preexistentes comprendidas en los alcances de la presente Resolución, cuyas Cuentas Corrientes no hubieran sido canceladas al día de la fecha, podrán acogerse a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente norma.-

Artículo 5°.- Regístrese, tómesese razón, comuníquese a los Presidentes de las Comunas Rurales indicadas, cumplido ARCHIVASE.-

VICTOR H. DELGADO

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Resolución N° 80/07.

Rawson (Chubut), 18 de Abril de 2007.

#### VISTO:

El Expediente N° 562/07-SP. Las Leyes 26, 1229, 5074 y 5585, el Decreto 45/59 y las Resoluciones N° 048/07 y 049/07-SP y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 048/07-SP se habilitó desde las 00:00 hs. del día 15 de marzo de 2007 la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José;

Que por Resolución N° 049/07-SP se autorizó la extracción de un cupo precautorio de captura de vieira tehuelche, *Aequipecten tehuelchus*, de hasta cinco (5) toneladas por permisionario en el ámbito del Golfo San José;

Que el Centro Nacional Patagónico, aún no ha suministrado la estimación de abundancia de la especie vieira tehuelche, *Aequipecten tehuelchus*, en el ámbito del Golfo San José, lo que nos impide el otorgamiento de los cupos finales de la especie mencionada;

Que los permisionarios han completado, en su gran mayoría, el cupo precautorio autorizado por la Resolución N° 049/07-SP y es necesario dar continuidad a las tareas de pesca por ellos emprendidas;

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé el artículo 19 de la ley 5074;

#### POR ELLO:

El Secretario de Pesca

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILITASE a partir de las 00:00 hs. del día 19 de abril de 2007, la extracción de un cupo precautorio de captura de vieira tehuelche, *Aequipecten tehuelchus*, de hasta CINCO (5) toneladas por permisionario en el ámbito del Golfo San José, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3°.- LA continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 5°.- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 6°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

### ANEXO I

Permisionarios habilitados a la extracción de mariscos por buceo en el Golfo San José.

	Permisionario	Embarcación	Matrícula
1	ABRAHAM, Rubén	CLAUDIA MABEL	0132-M
2	ASCORTI, José	FLIPER	01249-M
3	CHAMBI, Alfredo	PACHAMAMA	01827-M
4	DE FRANCESCO, Luis	DON AGUSTÍN	01186-M
5	DEL RÍO, Lucas	AINCO	01561-M
6	DÍAZ, Raúl	ANTONELLA	0656-M
7	ECHEVERRÍA, Ricardo	TRITON II	60851-M
8	GONZALEZ, Eleuterio	IVALU	01172-M
9	MATEO, Juan Felipe	ESTELA MARIS	0870-M
10	OROQUIETA, Pedro	ROCINANTE	00600-M
11	ROMANO, Aldo	MARÍA AMALIA	01662-M
12	ROMANO, Darío Iván	ELSITA III	01353-M
13	RODRÍGUEZ, José Raúl	EZEQUIEL	01622-M
14	ABUD, Julio	DOÑA TELMA	1217-M
15	HAMMOND, Nicolás	GACELA	1267-M
16	CRESPO, Sara Dorotea	MIRTA MABEL	0571-M
17	SUAREZ, Mario Manuel	BARTOLO	E/T
18	SIGNORELLI, Juan	LA SOFIA	017-M
19	MEACA, Juan	IGUAZÚ	01187-M
20	BENEGAS, Juan	VIRGINIA	0611-M
21	ELIZALDE, Juan José	IMPACIENTE	0841-M

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 96

18-04-07

Artículo 1°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c – Apartado 6 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- PÁGUESE a la firma AUTOSUR S.A. la Factura "B" N° 0035-00007761 correspondiente a la reparación de la Camioneta Nissan X-Terra, Dominio

EMA 880, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 CENTAVOS (\$ 23.275,80).-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente forma: JURISDICCION 30 – SAF 33 – Programa 27: “PRODISM” – Ubic. Geog.11999 – Partida 3.3.2 – Fte. Fto. 342 – Ejercicio2007. –

---

### SECRETARÍA DE PESCA

#### **Res. N° 82** **18-04-07**

Artículo 1º.- APRUEBESE la contratación directa con el Sr. Daniel Roy Wegrzyn, DNI N° 12.189.789, a fin de que efectúe la tarea de relevamiento de ambientes acuáticos continentales y mapa de aprovechamiento pesquero de la Provincia del Chubut en un todo de acuerdo con el plan de tareas que obra en el Expediente N° 1779/06-SP.

Artículo 2º.- ESTABLEZCASE que el gasto que demande la contratación será imputado en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca – Programa 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad 2: Intereses Marítimos – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Oros N.E.P. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 344 – Ejercicio 2006.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-96** **16-04-07**

Artículo 1º: RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, usufructuado durante el período lectivo 2006, por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 137 con internado de Costa del Chubut, señora CATALAN, Mariela del Carmen (M.I. N° 22.247.025 – Clase 1971).

#### **Res. N° XIII-97** **16-04-07**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, interpuesto por la Profesora de Educación Física señora AYBAR, Adriana Elizabeth (M.I. N° 20.557.915 – Clase 1969), en cuatro (4) módulos de la EPB N° 31, seis (6) módulos de la EPB N° 54 y ocho (8) módulos de la EPB N° 20, todos del distrito de Merlo y cuatro (4) módulos de la EPB N° 56 del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, para los ciclos lectivos 2006 y 2007.

#### **Res. N° XIII-98** **16-04-07**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de Abril de 2006, la renuncia interpuesta por la docente

BORCHUCK, Victoria Delia (M.I. N° 04.263.378 – Clase 1942), en un cargo Supervisor Técnico Escolar, Titular, de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2004, sesenta (60) días por el año 2005, y quince (15) días por el año 2006 de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-99** **16-04-07**

Artículo 1º: ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos

educativos de la localidad de Río Mayo (Provincia del Chubut), interpuesto por la docente Montenegro, Alicia Elizabeth (M.I. N° 23.988.785 – Clase 1974), Preceptora Titular de la Escuela de EGB N° 1 del distrito de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para el ciclo lectivo 2006.

#### **Res. N° XIII-100** **16-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente BRIZUELA, Cristina Alicia (MI N° 6.175.328 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 107 jornada completa de Nahuel Pan, a partir del 01 de Octubre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

#### **Res. N° XIII-101** **16-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente IRAGÜEN, Noemí Angélica (MI N° 10.099.128 - Clase 1951) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 21 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

#### **Res. N° XIII-102** **16-04-07**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a partir del 01 de Octubre de 2006 y hasta la finalización del período lectivo 2006, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 22 jornada simple de El Maitén, señor DUCH, Jorge Daniel (M.I. N° 18.154.352 – Clase 1966).

**Res. N° XIII-104****17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia a partir del 01 de diciembre de 2004, de la docente GONZALEZ, Rosa Amalia (MI N° 02.768.309 - Clase 1934) en un (1) cargo de Directora y en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 3ra división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 4ta división y en tres (3) horas cátedra en 1º año 5ta división, en el Colegio N° 711 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-105****17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia a partir del 16 de Abril de 2005, presentada por el docente NUÑEZ, Julio César (MI N° 06.724.580 – Clase 1946), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en el Grupo 1, en tres (3) horas cátedra de Educación Física en el Grupo 3 y tres (3) horas cátedra de Educación Física en el Grupo 4, en el Colegio N° 711 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, por acogerse a los beneficios de la Jubilación, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-106****17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente SANCHEZ, Mario Daniel (MI N° 04.536.818 - Clase 1946), al cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 202 de Rawson, a partir del 30 de Noviembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

**Res. N° XIII-107****17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ALBORNOZ, María Nélica (M.I. N° 10.434.313-Clase 1952), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 78 y en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 615, ambas jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el cargo de la Escuela N° 78 y treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el cargo de la Escuela N° 615, ambas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será

afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-108****17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora BARRIA, Edita Isabel (M.I. N° 22.055.567 - Clase 1971) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 501 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto de 2006, por razones particulares.

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-109****17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MILANO, Rosa Nélica (M.I. N° 6.247.675 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 84 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-110****17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ALVAREZ, María Cristina (M.I. N° 10.262.669 - Clase 1952) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 427 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Julio de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, once (11) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005 y treinta (30) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del

ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-111 17-04-07**

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 17 de Junio de 2006, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 411 de Sarmiento señora MOSQUEIRA, Mirna Mabel (M.I. N° 12.162.934 - Clase 1958).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2006, no usufructuada, de acuerdo al Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores; Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-112 17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente GALINDO, Teresa Virginia (MI N° 06.416.499 - Clase 1949) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 196 de Trelew, a partir del 01 de Noviembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

**Res. N° XIII-113 17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente SENDRA, Rafael Ricardo

Daniel (MI N° 20.237.801 - Clase 1968) en un cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 27 de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de Marzo de 2006, por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

al docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-114 17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente DEL RIO, Graciela Roxana (MI N° 21.661.183 - Clase 1970) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 433 jornada simple de Trelew, a partir del 04 de Abril de 2006, por razones particulares.

**Res. N° XIII-115 17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente BOTTI, Beatriz Estela (MI N° 10.125.240 - Clase 1951) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 20 jornada simple de Rawson, a partir del 01 de Agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-116 17-04-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de mayo de 2006, por la docente CERRA, María Luisa (MI N° 06.550.588 - Clase 1951), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3º año 3ra división, en cinco (5) horas de Sociología en 2º año 2da división, y en cinco (5) horas cátedra de Sociología en 2º año 4ta en el Colegio N° 712, en dos (2) horas cátedra de Psicología en 3º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Filosofía en 3º año 2da división en el Colegio N° 724, en seis (6) horas cátedra de Investigación en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 y en cinco (5) horas cátedra de Sociología en 2º año 1ra división en el Colegio N° 720, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de licencia proporcional año 2006 en dieciséis (16) horas cátedra en el Colegio N° 712, veinte (20) días de licencia proporcional año 2006 en (8) horas cátedra en el Colegio N° 724, veinte (20) días de licencia proporcional año 2006 en seis (6) horas cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 y veinte (20) días de licencia proporcional año 2006 en cinco (5) horas cátedra en el Colegio N° 720, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.



**Res. N° XIII-117 17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora DIAZ, Dionicia Margarita (M.I. N° 10.755.144 - Clase 1953) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 177 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-118 17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora GATICA, Ana María (M.I. N° 6.376.842 - Clase 1950) en un cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de 12 horas Titular de la Escuela N° 28 jornada simple de Sarmiento, a partir del 01 de Septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-119 17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora VEGA, Teresa del Carmen (M.I. N° 6.542.004 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-120 17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ROMANO, Angela Luisa (M.I. N° 6.136.672 - Clase 1949) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de 15 horas Titular de la Escuela N° 143 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-121 17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ROBERTS, Vilma Eleri (M.I. N° 16.049.994 - Clase 1963) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 450 jornada simple de Esquel, a partir del 26 de Junio de 2006, por razones particulares.

Artículo 2º) DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-122 17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora QUINTANA, Laura Beatriz (M.I. N° 20.388.513 - Clase 1968) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 402 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de Julio de 2006, por razones particulares.

**Res. N° XIII-123 17-04-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora CONTRERAS, Ana María (MI N° 10.286.449 -

Clase 1952) en un cargo maestro de año de la Escuela N° 5 y un cargo Director Titular de la Escuela N° 608 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Septiembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-124 17-04-07**

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ALARCON, Marta Cecilia (MI N° 10.527.087 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 21 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-125 17-04-07**

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la docente FERNANDEZ, Ana Marcela (MI N° 10.381.790 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 206 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-126 18-04-07**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado por Resolución V N° 101/98, conforme lo previsto en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 61°, inciso b).

Artículo 2°.- Dejar constancia que se ha registrado perjuicio fiscal, debiéndose remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-105 16-04-07**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor de SOUZA CASADINHO Pablo Daniel (M.I. N° 24.777.451 – Clase 1975) con funciones en el hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de junio de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor de SOUZA CASADINHO Pablo Daniel (M.I. N° 24.777.451 – Clase 1975) con funciones en el hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de mayo del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-106 16-04-07**

Artículo 1°.- Reconózcase a partir del 01 de noviembre de 2006, a la agente CHEIN, Adriana Alcira (M.I. N° 13.080.940 – Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase a partir del 01 de enero de 2007, a la agente CHEIN, Adriana Alcira (M.I. N° 13.080.940 – Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-107 16-04-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente ARREGUI Gabriela Ana Fabiana (M.I. N° 21.959.023 – Clase 1970) con funciones en el Area Gestión Contratos dependiente del Departamento Provincial Política y Administración de Personal de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de enero de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-108** **16-04-07**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente JONES ALAIZA Víctor Jorge (M.I. N° 22.891.102 - Clase 1973) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente JONES ALAIZA Víctor Jorge (M.I. N° 22.891.102 - Clase 1973) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-109** **16-04-07**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor CIPRIANI Hernán (M.I. N° 18.339.316 - Clase 1967) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100.-), desde el 01 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor CIPRIANI Hernán (M.I. N° 18.339.316 - Clase 1967) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100.-), desde el 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-110** **16-04-07**

Artículo 1°.- Reconózcase a partir del 10 de octubre de 2006, al doctor LEWIS Roberto Ernesto (M.I. N° 11.237.685 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase a partir del 01 de enero de 2007, al doctor LEWIS Roberto Ernesto (M.I. N° 11.237.685 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico y hasta el 09 de octubre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-111** **16-04-07**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el agente MANRIQUE Julio Alfredo (M.I. N° 13.036.019 - Clase 1957), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-112** **16-04-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, el

desempeño del Doctor FERREIRA Claudio Agustín (M.I. N° 22.057.210 – Clase 1971) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al Doctor FERREIRA Claudio Agustín (M.I. N° 22.057.210 – Clase 1971) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese al Doctor FERREIRA Claudio Agustín la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Director del Hospital Rural de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.2.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 - Atención Médica Zona No-roe, del Presupuesto para el año 2007.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

---

## DISPOSICION

### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

#### Disposición N° 19/07.

Rawson, 11 de abril de 2007.

#### VISTO:

La Ley Provincial N° 5451;

#### CONSIDERANDO:

Que el art. 49 Pto. 8 establece la posibilidad de que esta DGCEIT brinde trámite preferencial a los usuarios que así lo peticionen;

Que dicha normativa pone a cargo de esta Dirección General la facultad de decidir sobre la procedencia de tal solicitud;

Que la decisión a la cual se arribe será definitiva e irrecurrible;

Que resulta indispensable que la solicitud sea debidamente justificada por causas que ameriten la urgencia;

Que el trámite preferencial tiene necesariamente un carácter excepcional;

Que es necesario brindarle a los usuarios un servicio que satisfaga sus necesidades y de no establecerse criterios y requisitos de admisibilidad, se desvirtuaría la figura de la preferencialidad;

#### POR ELLO:

La Directora General de Catastro e Información Territorial

#### DISPONE:

Artículo 1.- La solicitud de trámite preferencial deberá ser presentada ante esta DGCEIT por escrito, y debidamente fundada, exponiendo los extremos de necesidad y urgencia que ameriten la preferencia, acompañando la documentación que así lo acredite.

Artículo 2.- Las razones expuestas serán evaluadas por esta dirección general, la cual deberá decidir sobre su admisión. La decisión que al respecto se tome no será susceptible de recurso alguno.

Artículo 3.- En caso de admisión, se notificará al peticionante, quien deberá realizar el depósito del plus establecido en la Ley N° 5451 del 200% sobre la tasa que corresponde al servicio solicitado.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

ZULMA STANGANELLI

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. N° 12

19-04-07

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 389, 413 y 412.

---

### SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

#### Disp. N° 03

19-04-07

Artículo 1°: Autorizar el funcionamiento como Sucursal en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO CUSHAMEN LIMITADA – Matrícula N° 29.953, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°: Subsanan las observaciones establecidas mediante Dictamen N° 54 / 07 –D.F.L. y A.C., en el perentorio plazo de treinta (30) días de recibida la presente.-

Artículo 3º: Comunicar la presente para su conocimiento y efectos que estimen corresponder al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) – Delegación Comodoro Rivadavia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE HECTAREAS CINCUENTA Y DOS AREAS CINCUENTA CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR "PATAGONIA EXPLORACION S.A." EXPEDIENTE Nº 14.789/05.

"SOLICITUD DE CATEO SACANANA DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA EXPLORACION S.A. REG. SOC. Nº 4 Fº73 Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: L.E: Nacionalidad: Profesión: San Martín 1052 Domicilio Real:Calle /Nº: Mendoza Distrito: Mendoza. Departamento Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal .Datos del Representante Legal .Apellidos Nombres Datos del Apoderado Bagalciaga Ricardo .Apellidos Nombres Reg. Poderes Nº 2 Fº 8 Documento de acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º- 2º .Ubicación Gastre Departamento Sección Fracción. Lugar o paraje COORDENADAS: Gauss Kruger (Posgar Faja 2)(X,Y); PA (5318507,24 2512410,58) 1(5318507,24, 2519910,58) , 2(5316794,24; 2519910,58), 3(5316794,24 ; 2520210,58) , 4)(5313794,24 , 2520210,58). 5)(5313794,24, 2523210,58) 6) (5316794,24 , 2523210,58) 7)(5316794,24 , 2528160,58) 8)(5310697,24 , 2528160,58) 9)(5310697,24 , 2512410,58) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 9987,5250 Has. Superficie Unidades de Medida 20. DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible Hay un sello aclaratorio que dice : "Lic. Ricardo M Bagalciaga Apoderado". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE 14789" Hay una firma ilegible "FECHA 16/12/05 HORA 10.40 EN-

TRO SALIO" Al dorso hay un cargo que dice : "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Diciembre de dos mil cinco a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT .DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA.SOLICITUD DE CATEO .NOMBRE DEL CATEO: Sacanana. EXPEDIENTE: 14.789/05 TITULAR :PATAGONIA EXPLORACION S.A. GATEGORIA :1º 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO Gastre SECCION: J I FRACCION B LOTE .COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR SUPERFICIE:9987ha. 52 a 50 ca UNIDADES :20.PUNTO Y,X 1)(2512410.58, 5318507.24) 2)(2519910.58, 5318507.24) 3)(2519910.58, 5316794.24) 4)(2520210.58, 5316794.24) 5)(2520210.58 , 5313794.24) 6)(2523210.58 , 5313794.24) 7)(2523210.58 , 5316794.24) 8)(2528160.58 , 5316794.24) 9)(2528160.58 , 5310697.24) 10)(2512410.58 , 5310697.24) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "Departamento de Catastro Minero. Registro Catastral:22 de Diciembre de 2005" Hay dos firmas ilegibles .Hay un sello aclaratorio que dice "Lic. Teodoro Sanchez Director General Dccion. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos". "Cde Expte. Nº 14.789/05- ESCRIBANIA DE MINAS, 7 de Septiembre de 2006.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por PATAGONIA EXPLORACION S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut . "RAWSON (CHUBUT), 15 de Diciembre de 2006.- VISTO: El expediente Nº 14.789/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de primera y segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 28; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: Regístrese la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PATAGONIA EXPLORACION S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días de retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585); Artículo 4º Regístrese, Notifíquese, Repóngase cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 321/06 DGMYG” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. Eduardo Moreno Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería”. Hay un sello ovalado que dice: “Secretaría de Hidrocarburos y Minería Dirección Gral. de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1ª Instancia Pcia. del Chubut”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12 F° 14 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE PATAGONIA EXPLORACION S.A., CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DELAÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 29 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-04-07 y 04-05-07.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION J-I, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DE DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS.-TITULAR: RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD.- EXPEDIENTE N° 14.090/03.

“SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE: RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD. Apellidos, Nombres/Razón Social: Reg.Soc.N° 74 F° 1577 Documento de Identidad: DNI LE LC Nacionalidad. Profesión. Rivadavia 902. Domicilio Real:Calle /N°: Godoy Cruz. Ciudad. Mendoza. Provincia. Y.Brut 744 Rawson Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Bagalciaga Ricardo Manuel Apellidos Nombres Reg. Poderes N° 144 F° 963 Documentos de Acreditación que acompaña .Minerales Categoría 1º- 2º UBICACIÓN Gastre Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: (Y,X); PA (5311000, 2454300) 1(5311000;2462300), 2(5303000; 2462300), 3(5303000; 2454300). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 6.400 Has. 13 Uni-

dades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”Lic Ricardo Bagalciaga Apoderado” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:”MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. DELEGACIÓN SUR. EXPEDIENTE N° 14090 FECHA 16/05/03 HORA 11.00 PROVINCIA DEL CHUBUT”. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Mayo del dos mil tres a las once horas con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno”. Hay un sello redondo que dice: ”PROVINCIA EL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut”. “CORRESPONDE EXPTE. N° 14090/03. SO-LICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra y 2da. Categoría. UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X=5311000; Y=2454300, 2- X=5311000; Y=2462300, 3- X= 5303000; Y= 2462300, 4- X= 5303000; Y= 2454300. SUPERFICIE: 6400 has. UNIDADES DE MEDIDA: 13. UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Sección J-I, Departamento Cushamen. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 20 de Junio de 2003. Informe N° 130/03”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DCCION.GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA.” Hay un sello ovalado que dice: ”MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut” “Corresponde Expte. N° 14.090/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: ”Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 25 SEP 2006.- VISTO: El Expediente N° 14.090/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 27; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art.27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA

PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días de retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA N° 238/06 DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" .

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 16 F° 18 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE "RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD." CON FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 12 DE ABRIL 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 27-04-07 y 04-05-07.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado de Familia de Comodoro Rivadavia, Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: "FIGUEROA REYES, MARCIA LUZVENIA S/AUTORIZACION PARA VIAJAR" Expte. N° 329/2007, cita mediante edictos a publicarse por dos días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial, al Sr. JUAN ARTURO CAPANDEGUY, a fin de que comparezca a tomar intervención por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensora General para que lo represente en juicio.

Comodoro Rivadavia, Abril 16 de 2007.

CINTHIA VERONICA ENGLISH  
Secretaria de Refuerzo

P: 27-04-07 y 02-05-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de esta Circunscripción Judicial del Sur, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría Unica a cargo del autorizante, con domicilio en calle Pellegrini N° 663 1 piso, cita a Don JOSE CLAUDIO GONZALEZ, para que en el término de Cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Ilheu Laura Mariela c/González José Claudio s/Divorcio Vincular". Expediente N° 428/01, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquense Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2007.

CINTHIA VERONICA ENGLISH  
Secretaria de Refuerzo

P: 27-04-07 y 02-05-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "BALVERDI TOMAS ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 225/07.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja de esta ciudad, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "ARGEL JORGE OMAR C/SOTOMAYOR ADRIAN CRISTIAN Y OTROS S/ DEMANDA", Expte. N° 2965/04, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se emplaza al co-demandado ADRIAN CRISTIAN SOTOMAYOR para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Fdo. Dra. ZULEMA CANO – Juez".

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2007.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de BENIGNO ROMERO CEA, en estos autos caratulados: "ROMERO CEA, BENIGNO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 130/2006 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, (Chubut); de marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría de Refuerzo

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO FADEL Y CLARA PACHECO, en estos autos caratulados: "FADEL PEDRO Y PACHECO, CLARA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 15/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, (Chubut); 8 de marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría de Refuerzo

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS ALFREDO HERRERA, en autos: "HERRERA, CARLOS ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 261/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 27-04-07 V: 03-05-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto por Subrogancia Legal, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LINNEBRINK OTTO JORGE, para que se presenten en autos: «LINNEBRINK OTTOJORGE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 1262 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 29/3 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CHAILE JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 25-04-07 V: 27-04-07.



**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de UBALDO TORRES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HEVIA CUESTA JOSE CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «BORNATICI, Anibal Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 615, Año 2006), se cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don ANIBAL LUIS BORNATICI, mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Abril 03 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con Asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, hace saber que en autos: «BEIGPREGONE ABEL

ROBERTO S/SUCESION», Expte. N° 1636/06, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ABEL ROBERTO BEIGPREGONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 25-04-07 V: 27-04-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: "TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN s/Cancelación Judicial" (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominal N° 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda, extraviado. Publíquese por QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 23-04-07 V: 15-05-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña INES FERNANDEZ, en autos: «FERNANDEZ, INES S/SUCESION», Expte. N° 384/07. Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-04-07 V: 02-05-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JOSE URLACHER y doña MARIA MANUELA CAMPELO, en autos: «URLACHER, JOSE, CAMPELO, MARIA MANUELA S/SUCESION», Expte. N° 574/07. Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-04-07 V: 02-05-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «BARRIA NAVARRO, REMIJO S/SUCESION», Expte. N° 1862/06, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don REMIJO BARRIA NAVARRO. Publíquense edictos por el término de tres días en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut y en diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 07 de Febrero de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-04-07 V: 02-05-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en calle Yrigoyen N° 650 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CARCAMO CURUMILLA MARIA LEONILA y de IGOR HERNANDEZ JOSE OCTAVIO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «CARCAMO CURUMILLA MARIA LEONILA – IGOR HERNANDEZ JOSE OCTAVIO S/SUCESION EXPTE. N° 1699/06 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica». Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-04-07 V: 02-05-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «MORENO, OLGA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 300/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORENO, OLGA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Abril de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-04-07 V: 02-05-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, ELDA NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 11 de Dic. de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-04-07 V: 02-05-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JOSE ANTONIO AMAYA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «AMAYA, JOSE ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 136; Año 2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, marzo 21 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-04-07 V: 02-05-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Secretaría Unica, sito en calle Pellegrini 663 Piso 1°, cita y

emplaza por el término de diez días mediante edictos a publicarse por el término de dos (2) días en el Diario «Crónica» de esta ciudad y Boletín Oficial de la provincia del Chubut, a la Sra. EDINEUSA BECERRA GALINDOS, en los autos caratulados: «SANDOVAL HUMBERTO RUBEN C/GALINDOS EDINEUSA BECERRA S/DIVORCIO VINCULAR», Expte. N° 1086/06, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezca a tomar intervención en estos autos, por si o por apoderado bajo apercibimiento de nombrar Defensor Público para que la represente en juicio.

CINTHIA VERONICA ENGLISH  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-07 V: 27-04-07.

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do. piso, comunica por dos días en el Boletín Oficial, diario El Patagónico de esta ciudad y diario El Oeste de la ciudad de Esquel, que en autos «BARRIOCANAL MELECIO C/RAMOS RUBEN EDUARDO S/EJECUTIVO Expte. N° 3.017/2005, el Martillero Público Sr. Gabriel Armando Nadir Tcharian, subastará el día 12 de Mayo del 2007, a las 13:00 hs. en calle San Martín 895 Of. 11 de esta ciudad, el inmueble rural identificado como: Parte de los lotes 122 y 131 del ensanche colonia 16 de Octubre, Sección I-III, Fracción C, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con una superficie total de 2.497 hectáreas, 22 áreas, 38 centiáreas; con todo lo plantado y edificado, se deja constancia que el inmueble se encuentra habitado por la familia del encargado Don Claudio Rocha. Deudas: registra deuda en la Dirección General de Rentas de la Pcia. del Chubut, en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al período 2004 y al 30/09/06 la suma de pesos seiscientos noventa y seis con sesenta y un centavos (\$ 696,61). Restricciones: BOSQUE NATIVO: Sujeto al Art. 105 de la Constitución Provincial; Art. 3° del Dto. 904/81, Art. 1° del Dto. N° 1465/1, Ley Nacional N° 13.273 y Art. 8° y 9° del Dto. Provincial N° 712/04.

Condiciones de Venta: al contado, con una base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL ochocientos (\$ 36.800) y al mejor postor. El martillero quedará autorizado a percibir:

Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en dinero en efectivo y el Impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición, si correspondiere. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 Cpr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451)

estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. (art. 24 Ley 5451). Saldo del precio: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.

El comprador deberá dar cumplimiento a las normas de la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Informes de Lunes a viernes de 11:00 a 12:00 hs. en San Martín 895 Of. 11 Te 154005338, domicilio del Martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 26-04-07 V: 27-04-07.

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, Comunica por un día en el Boletín Oficial, que en autos FERRE, JOSE C/ROBLEDO, JUAN ALBERTO Y OTRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA, Expediente N° 2199/2006, el Martillero Público Sr. Gabriel Armando Nadir Tcharian subastará el día 12 de Mayo de 2007, a las 11:30 hs. en calle San Martín 895, oficina 11, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, el siguiente bien: Una guitarra eléctrica Les Paul Estandar 50´S Neck marca Gibson, nueva y sin uso. Condiciones de Venta: al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Saldo del precio: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.

Visitas e Informes: de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 hs. en San Martín 895 Of. 11 Te. 154-005338, domicilio del Martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

P: 27-04-07.

### EDICTO LEY 21.357

#### CONSTITUCION DE ZAVICO S.R.L.

#### DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

ARETA, Rudy Omar, DNI 12.512.862, de cuarenta y ocho (48) años de edad, nacionalidad argentina, estado civil: casado, de profesión Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 266 de la ciudad de Trelew y el Señor VICENTE, Hernán David, DNI 24.408.982, de treinta y un (31) años de edad, naciona-

lidad argentino, estado civil casado, de profesión Contador Público con domicilio en Lezana N° 827 dpto. "A" de la ciudad de Trelew.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:

27 de Marzo de 2007.

DENOMINACION: "**ZAVICO S.R.L.**"

OBJETO SOCIAL:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Estudiar, proyectar, planificar, asesorar o ejecutar obras de urbanización, arquitectónicas, industriales, rutas, caminos, calles, veredas, embalses, canales, drenajes, túneles, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y en general, todo tipo de obras públicas y/o privadas o cometidos propios de la actividad técnico –constructiva. b) INDUSTRIAL: Elaboración de premoldeados de hormigón, simple o armado, vibrado, centrifugado o pretensado en todas las formas posibles. Desarrollo y fabricación de máquinas y/o herramientas de uso habitual para la construcción. Manufactura de productos químicos para la fabricación de pinturas, removedores, fijadores, esmaltes y derivados de la elaboración de pinturas. c) COMERCIAL: Se dedicará a la compra, venta, consignación, por si o por cuenta de terceros, a la comercialización de todos los productos de su elaboración o de elaboración de terceros relacionados con el objeto social. d) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de titulización de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley 24.441. e) FINANCIERAS: mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aporte de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificaciones. A los fines precedentes, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

PLAZO DE DURACION:

Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL:

El capital social se fija en la suma de pesos: QUINCE MIL (\$ 15.000.) dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de pesos DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Rudy Omar Areta suscribe NOVECIENTAS (900) cuotas, o sea pesos

NUEVE MIL (\$ 9.000) o sea el sesenta por ciento (60%) del Capital Social y el Sr. Hernán David Vicente suscribe SEISCIENTAS (600) cuotas o sea pesos SEIS MIL (\$ 6.000.), o sea el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social. La totalidad de las cuotas se integran en efectivo, en este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de su participación total y el saldo restante en un plazo no mayor de dos (2) años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

ORGANO DE ADMINISTRACION:

La administración, representación de la Sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de GERENTES.

EJERCICIO SOCIAL:

El Ejercicio social será desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-04-07.

---

### EDICTO LEY 19550

Por disposición de los socios de "**CALZADOS DEL SUR S.A.**", con domicilio en la Jurisdicción de Puerto Madryn, y de conformidad a lo resuelto por Acta N° 1, de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Agosto de 2006, se Decide por Unanimidad realizar el cambio de jurisdicción a la ciudad de Pergamino, fijando la nueva sede social en calle Guido N° 335 de la misma:

Se modifica la siguiente cláusula del Estatuto Social: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "**CALZADOS DEL SUR S.A.**" y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-04-07.

---

### CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad **LAS BUITRERAS S.A.** en la sede societaria de Ameghino 505 de Trelew, en primera convocatoria, para el día 12 de mayo de 2007, a las 17:00 horas y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 18:00 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Firma del acta de asamblea; 2) Ratificar la titularidad del director y presidencia de la sociedad; 3) Considerar la designación de un director suplente. Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia

no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha convocada.

EL DIRECTORIO

I: 23-04-07 V: 27-04-07.

---

**TAMIC S.A.**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 18 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria en la sede social, calle Mitre 302, Dpto. 4, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a fin de considerar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
  2. Razones de la convocatoria fuera de término legal.
  3. Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 2006.
  4. Consideración de la gestión del Sr. Presidente director administrador y de la sindicatura.
  5. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos. Honorarios del directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
  6. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un ejercicio. Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio.
- Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para concurrir al acto.

EL DIRECTORIO, 13 de Abril de 2007.

I: 23-04-07 V: 27-04-07.

---

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO  
Personería Jurídica y Gremial Nº 2  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
DEL CHUBUT**

**CTA  
Central de los trabajadores argentinos**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), convoca a ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS para la Elección de Congresales Provinciales correspondientes a la jurisdicción del Consejo Directivo Provincial, para el período comprendido entre Mayo de 2.007 – Mayo de

2.008, la que se realizará el día 11 de mayo del 2.007, a las 9:30 horas en la Sede del Consejo Directivo Provincial, sito en Don Bosco Nº 183 de la Ciudad de Rawson.

La Asamblea se constituirá a la hora establecida, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los afiliados convocados.

Para la acreditación de los asambleístas se deberá presentar recibo de haberes donde figure el descuento de la cuota sindical de la A.T.E., o figurar en el padrón de afiliados correspondiente a esta organización.

En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de afiliados presentes, en un todo de acuerdo con el Art. 54 de los Estatutos Sociales de la A.T.E.

Rawson, 23 de Abril de 2.007.

HECTOR LUIS MENDEZ  
Sec. Administrativo C.D.P.  
ATE – CHUBUT

R: 27-04-07.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 34/07**

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
TRAMO: ARROYO VERDE-RUTA NACIONAL Nº A010.

RUTA PROVINCIAL Nº 2  
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – PUERTO PIRAMIDES

RUTA NACIONAL Nº A010  
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – RUTA PROVINCIAL Nº 1

TIPO DE OBRA: Repavimentación, pavimentación de banquetas y obras complementarias.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de mayo de 2007, a las diez (10) horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$ 134.301.000,00) al mes de Febrero de 2007.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 09 de Abril de 2007.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 09-04-07 V: 27-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA Nº 33/07**

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº A010 (ACCESO A MADRYN) ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.  
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquetas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN.  
TIPO DE OBRAS: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL Nº 3  
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL Nº 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE).

TIPO DE OBRA: Proyecto y Construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (\$ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de Mayo de 2.007 a las 10:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2.007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-04-07 V: 10-05-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano****LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 50.091.714,29.

**Nº de Lic.: 03/07.**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 163 viviendas – Sindicato Petroleros

Cant. Viv.: 163

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.869.054,07.

**Nº de Lic.: 04/07**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C.

Cant. Viv.: 160

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 17.010.569,18.

**Nº de Lic.: 05/07**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 72 dúplex – Círculo Policial y Mutual

Cant. Viv.: 72

Plazo Ejec.: 420

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007–9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.864.609,25.

Todos los Precios son a MARZO 2007.

**Nº de Lic.: 06/07**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Infraestructura p/44 lotes – Bº Gral. Mosconi

Cant. Viv.: 44

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora Apertura: 28-Mayo-2007 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.347.481,79.

Todos los Precios son a FEBRERO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-04-06 V: 02-05-06.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA - LICITACION PUBLICA**

**N° de Lic.: 57/06**

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B° Ciudadela – Comodoro Rivadavia  
Fecha y Hora Apertura: 03 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 61/06**

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia  
Fecha y Hora Apertura: 03 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 97/06**

Nombre del Proyecto: 20 viviendas – Puerto Pirámides

Fecha y Hora Apertura: 03 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 24-04-07 V: 02-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 08/07 SCOMC-UEP**

Obra: **"CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS SOCIALES"**.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Treinta con Veintiún Centavos (\$ 420.930,21)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Doscientos Nueve con Treinta Centavos (\$ 4.209,30)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Cinco con Treinta y Un Centavos (\$ 631.395,31).

Especialidad: Arquitectura  
Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beleiro.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo N° 550 Rawson – Chubut.  
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut  
Día: 31 de Mayo  
Hora: 11:00 Hs.

I: 25-04-07 V: 03-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 12/07 SCOMC-UEP**

Obra: **"CONSTRUCCION DE CUATRO (4) VIVIENDAS SOCIALES"**.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Doce con Sesenta y Dos Centavos (\$ 434.312,62).

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Trece Centavos (\$ 4.343,13).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Noventa y Tres Centavos (\$ 651.468,93).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Facundo.  
Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – AV. 25 de Mayo Nº 550 Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: SCOMC-UEP – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 29 de Mayo

Hora: 11:00 Hs.

I: 25-04-07 V: 03-05-07.

---

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO  
RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2007-S.H.**

**OBJETO: Adquisición de materiales varios para construcción.**

FECHA DE APERTURA: El 22 de mayo de 2007, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 269.945,00 (Pesos doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (pesos trescientos).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días de recibido el total adjudicado de conformidad.

**MUY IMPORTANTE:** Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION VI**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Nº 11/07 SCOMC-UEP**

Objeto del Llamado: «**ADQUISICION DE UN (1) EQUIPO UPS, UN (1) TABLERO BY PASS, SERVICIOS Y ACCESORIOS**» PARA LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 02 de Mayo de 2007 a las 11:00hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos (\$ 202.800,00).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Veintiocho (\$ 2.028,00).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar)

I: 26-0407 V: 27-04-07.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 34/07**

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
TRAMO: ARROYO VERDE-RUTA NACIONAL Nº A010.

RUTA PROVINCIAL Nº 2

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – PUERTO PIRAMIDES



RUTA NACIONAL Nº A010  
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – RUTA PROVINCIAL Nº 1

TIPO DE OBRA: Repavimentación, pavimentación de banquetas y obras complementarias.

NUEVO HORARIO DE APERTURA: Se realizará a las 12 Hs. el día 18 de Mayo de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$ 134.301.000,00) al mes de Febrero de 2007.

VALOR DEL PLIEGO: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 26.860,00).

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/2007**

OBRA: **LIMPIEZA, TELESUPERVISION Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA RED CLOACAL – TRELEW – CHUBUT”.**

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.074.192,58).

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.741.92).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.130.778,59), especialidad Ingeniería.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: MARTES 22 DE MAYO DE 2007.  
Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

Presentación de las Ofertas: MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 26-04-07 V: 04-05-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 11-AVP-2007**

OBJETO: Obra: **Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente y Sellado de Banquetas, Tramo: Ruta Provincial Nº 7 – Progresiva 8.500 – Escuela Agrotécnica.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.766.809,59.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.100,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Mayo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central, sito Finoqueto Nº 151 de la ciudad de Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 27-04-07, 03, 07, 10 y 14-05-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Expediente Nº 05091 – ME – 06  
Licitación Pública Nº 02/06**

Concepto: **“S/Adq. (1) UN CAMION PESADO”**.  
Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00.-

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Educación.

Apertura: día 11 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.

Consultas: Dirección de Compras – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

I: 26-04-07 V: 02-05-07.